



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N.º 4482-8-LE22

DECRETO ALCALDICIO N.º 554.-

DALCAHUE, 07 de marzo de 2022

VISTOS. La Licitación N.º4482-8-L122; El contrato de fecha 07 de marzo de 2022, decreto N.º 496 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 398 de fecha 17 de febrero del 2022 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Suministro con radios FM para el año 2022, para mensajería, diversos programas, propaganda entre otros para la Municipalidad de Dalcahue", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N.º19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión extraordinaria N.º 08 del 13 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal; decreto N.º2099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el presupuesto para el año 2022; decreto N.º548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 07 marzo de 2022, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N.º 4482-12-SE22, proveniente de la Licitación N.º 4482-8-LE22, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. Alex Waldemar Gómez Aguilar y Sociedad Coronado y Sierpe Ltda.**, Rut: **76.094.610-9** representada por el Sr. Cesar Triviño Cárcamo. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

- Indicado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- AWGA/CIVG/djns. -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

**“CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO PARA PROGRAMAS RADIALES, DIAL FM AÑO 2022”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-8-LE22**

PROVEEDOR: SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE.

DOMICILIO: PASAJE LAS BANDURRIAS N°515.

En Dalcahue, a 07 días del mes de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde Sr. Alex Gómez Aguilar en adelante “La Municipalidad” y Sociedad Coronado y Sierpe, Rut: 76.094.610-9 representado por Don Cesar Triviño Cárdenas en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-8-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**Suministro con radios FM para el año 2022, mensajería, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue**”, conforme a Decreto Alcaldicio N.º 398 de fecha 17/02/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Sociedad Coronado y Sierpe, conforme a Decreto alcaldicio N.º 496 de fecha 01/02/2022

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio radial se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º **4482-8-LE22** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

4-5-7

2.- De los montos ofertados por cada Servicio Radial

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios radiales no considerados

Si el servicio radial no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio radial requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Programas radiales DIAL FM Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios radiales, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios radiales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios radiales a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

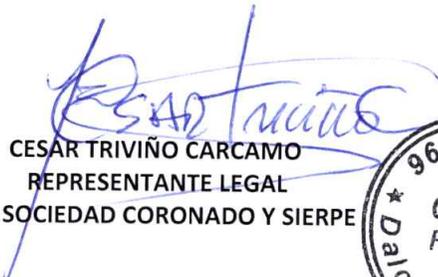
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 07/03/2022 hasta el día 31/12/2022, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **“Suministro con radios FM para el año 2022, mensajería, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue”**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


CESAR TRIVIÑO CARCAMO
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE


96.3 F.M.
C y S
Radio
Dalcahue - Chiloé



ALEX GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE